

CONVOCATORIA ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE AFE

La Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) celebrada el pasado día 18 de enero ha acordado la CONVOCATORIA DE ELECCIONES de todos los miembros que componen la Junta de Gobierno de AFE, que se llevarán a cabo en Asamblea General Extraordinaria a celebrar en el Hotel Meliá Castilla, con domicilio en la calle Capitán Haya, 43 de Madrid, el próximo día **22 de marzo de 2010, desde las 10 horas de la mañana hasta las 18 horas de la tarde**, lo que procedemos a comunicarte por medio de la presente Circular.

Con fecha 22 enero de 2010 se ha elaborado el **CENSO ELECTORAL** que podrá ser consultado por los afiliados en la sede de AFE. El tratamiento y exposición de los datos contenidos en el censo electoral tendrá por finalidad garantizar el ejercicio por los electores y elegibles de sus respectivos derechos de sufragio y de presentación de candidatura. Dicho censo electoral recoge el nombre, apellidos, número de afiliado y la condición de ejerciente o no ejerciente de cada uno de ellos, tomando como base los últimos datos disponibles a la fecha de convocatoria de las elecciones (22 de enero de 2010).

De acuerdo con los vigentes Estatutos, la presente convocatoria de elecciones se ajustará al siguiente "calendario electoral":

A) PRESENTACION DE CANDIDATURAS (de 22/01/2010 a 22/02/2010)

El artículo 19 de los vigentes Estatutos establece que: *"La Asociación de Futbolistas Españoles estará regida, en segundo grado, por la Junta de Gobierno, que está compuesta por el Presidente, dos Vice-Presidentes, el Secretario y un número de Vocales no superior a nueve"*.

Al objeto de proceder a la elección de estos cargos, con esta misma fecha, **22 de enero 2010**, se abre un plazo para la PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS que finalizará a las **18 horas** del día **22 de febrero de 2010**. Dichas candidaturas deberán reunir, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los siguientes requisitos:

- 1) *"Cada candidatura deberá ser propuesta por un mínimo de cincuenta afiliados, o presentada por el propio candidato, en la que deberá especificarse el cargo para el que se propone a cada asociado y al que se presenta."*
- 2) *Cada candidatura deberá ser firmada con la aceptación de los candidatos propuestos."*

B) PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS (22 de febrero de 2010)

Transcurrido el plazo fijado para la presentación de candidaturas el día **22 de febrero de 2010** a las **18 horas**, se procederá a la **PROCLAMACIÓN DE TODAS LAS CANDIDATURAS** presentadas hasta esa fecha que reúnan los requisitos establecidos.

Si fueran varias las candidaturas que resulten proclamadas se procederá a continuación a la apertura de la **CAMPAÑA ELECTORAL** con duración hasta el día **21 de marzo de 2010**.

Si en la fecha límite prevista no hubiera ninguna candidatura proclamada se procederá al señalamiento de una nueva convocatoria electoral.

Si fuera proclamada una sola candidatura se procederá a su designación automática, sin necesidad de llevar a cabo la elección prevista para el día **22 de marzo de 2010**.

C) ELECCIONES (22 de marzo de 2010)

Las elecciones se celebrarán, si ello fuera necesario de acuerdo con lo indicado anteriormente, el **22 de marzo de 2010** en Asamblea General Extraordinaria que se convocará al efecto y que tendrá lugar desde las **10 horas** hasta las **18 horas** de ese día, en el Hotel Meliá Castilla, con domicilio en la calle Capitán Haya, 43 de Madrid, durante la cual los afiliados podrán efectuar, mediante votación secreta, la elección de las distintas candidaturas anteriormente proclamadas.

Aquellos afiliados a quienes no les fuera posible la asistencia personal a la citada Asamblea General Extraordinaria, podrán emitir su **voto por correo certificado**, en cuya papeleta figurarán únicamente el nombre de la persona o personas a favor de quienes vota, papeleta que deberá ser introducida en un sobre en el que se hará constar el nombre del votante, su número de asociado y su firma. Este sobre, debidamente cerrado, deberá ir, necesariamente, dentro de otro en el cual únicamente se hará constar la dirección de nuestra Asociación.

Todos los sobres así recibidos dentro del plazo previsto para ello habrán de permanecer cerrados y serán abiertos al realizarse el escrutinio, precisamente después de haber sido escrutados los votos correspondientes a los afiliados presentes (artículo 21 de los Estatutos).

A tal efecto, en su momento, junto con la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el 22 de marzo de 2010, se remitirán a todos los afiliados los sobres normalizados, así como las papeletas de las candidaturas definitivamente proclamadas. No será válido cualquier voto emitido en formulario distinto al modelo oficial normalizado.

AFE garantiza a todas las candidaturas proclamadas el envío gratuito a los afiliados de su programa electoral por correo, así como su publicación en la página web de AFE.

Os reiteramos que todas las candidaturas deberán obrar en poder de la Asociación antes de las **18 horas** del día **22 de febrero de 2010**, así como que las mismas deben hacerse llegar en mano, por correo certificado o por conducto notarial a:

Asociación de Futbolistas Españoles
Elecciones Junta de Gobierno
Calle Pedro Rico, 27 Local AFE
28029 MADRID

Para cualquier información podéis poneros en contacto con nuestra Asociación por escrito en la dirección anteriormente indicada o llamando al teléfono que figura en el encabezamiento de esta circular.

Se hace hincapié en lo fundamental de la colaboración de todos los afiliados, teniendo en cuenta las normas de respeto y caballerosidad que permitan unas elecciones claras entre todos los posibles candidatos.

Madrid, 22 de enero de 2010.

